

Latín I

Criterios de calificación (2007/2008)

1. Calificación de las evaluaciones

1.1. La calificación de las evaluaciones primera, segunda y tercera se obtendrá de los siguientes instrumentos:

1.1.1. una serie de pruebas parciales escritas (no menos de tres y no más de cinco por evaluación), con una duración máxima de 55 minutos. Las pruebas comenzarán siendo ejercicios de control de adquisición de contenidos morfológicos e irán incorporando progresivamente ejercicios de traducción y análisis morfosintáctico

1.1.2. una prueba final de evaluación, con una duración máxima de 90 minutos y similar a las pruebas intermedias (con textos algo más largos o más ejercicios).

1.2. En las pruebas escritas, puede establecerse que los alumnos consignent obligatoriamente su autoevaluación del ejercicio. Los alumnos podrán obtener hasta un máximo de medio punto si su autoevaluación coincide con la nota obtenida; por cada décima de desviación obtendrán una décima menos de este medio punto extra. Quienes no consignent la autoevaluación en aquellas pruebas en que sea obligatoria, perderán su derecho a revisar el ejercicio corregido.

1.3. La calificación de la evaluación se hallará ponderando los anteriores instrumentos como sigue:

1.3.1. pruebas parciales: 60%

1.3.2. prueba final: 40%

2. Recuperación

2.1. El carácter continuo del aprendizaje de las lenguas permite prescindir de una prueba específica de recuperación.

2.2. En el caso de los alumnos suspensos en las evaluaciones primera y segunda, se entenderá que han recuperado la evaluación si aprueban la siguiente y si, aun suspendiéndola, aprueban (obtienen cinco puntos) en las dos primeras pruebas parciales.

2.3. La tercera evaluación sólo puede recuperarse en el examen final.

3. Evaluación final

3.1. La evaluación final constará de una prueba escrita consistente en un ejercicio como el de la final de cada evaluación (traducción y análisis morfosintáctico).

3.2. Para determinar la calificación final de los alumnos aprobados por curso, se hallará la media ponderada de las notas finales de cada evaluación (25% la 1.ª evaluación, 35% la 2.ª y 40% la 3.ª. Esta media se considerará como nota de partida y se comparará con la del examen final: la calificación final del curso será la mejor de las dos. Como establece el Proyecto Curricular, «esta prueba final nunca disminuirá la calificación sumativa resultado del proceso de evaluación continua, salvo en casos excepcionales como que el alumno manifieste un desprecio o abandono notorio de la prueba, no se presente a la prueba careciendo de justificación o copie o deje copiar a otros compañeros».

3.3. Los alumnos con una o varias evaluaciones pendientes tendrán en el examen final oportunidad de recuperarlas y de obtener una calificación final positiva. La calificación global del curso para estos alumnos será la que obtengan en este examen.

Latín I

Criterios de calificación (2007/2008)

4. Septiembre y convocatorias sucesivas

- 4.1.** Los alumnos que suspendan la materia en junio podrán presentarse en la convocatoria de septiembre. La prueba de septiembre será de características y contenidos idénticos al examen final de junio y la calificación de esta convocatoria vendrá dada exclusivamente por la nota obtenida en la prueba, sin que se consideren calificaciones o circunstancias anteriores.
- 4.2.** Los alumnos que no superen Latín I en la convocatoria de septiembre y pasen a 2.º curso, serán convocados a realizar nuevas pruebas durante el curso siguiente, con las mismas características que las de junio y septiembre. Estas convocatorias se publicarán en la Programación General Anual o serán comunicadas por la Jefatura de Estudios. Asimismo, tendrán la orientación que señalan la ley y el Proyecto Curricular.

5. Otras consideraciones

- 5.1.** Alumnos que no se presentan a una prueba por causa justificada.
- 5.1.1.** Si un alumno falta justificadamente al examen de evaluación, el Proyecto Curricular establece que «el alumno realizará la prueba pertinente en la fecha en que se programe la prueba de recuperación» y «no pierde por ello sus opciones posteriores para la recuperación si se hiciese necesaria»; en este caso la nota con que se recupera la evaluación pendiente se hallará conforme a lo previsto en el apartado 2.1. de estos criterios de calificación.
- 5.1.2.** En el caso de alumnos que no se presenten al examen final, el Proyecto Curricular dice que «la Jefatura de Estudios podría decidir –antes de que se celebre la Sesión de Evaluación final– una alternativa frente al hecho de que el alumno acuda a la prueba de septiembre».
- 5.2.** «En cuanto a los alumnos que no se presenten, injustificadamente, a alguna prueba, se considerará una calificación de cero puntos en la misma, e independientemente de que el alumno reciba alguna otra sanción disciplinar acorde con el Reglamento de Régimen Interior del colegio» (Proyecto Curricular).
- 5.3.** Durante la realización de cualquier prueba (intermedia de evaluación o final), tal como dice el Proyecto Curricular, está prohibido
- a.** hablar con otros alumnos durante la realización de una prueba escrita,
 - b.** copiar o dejar copiar,
 - c.** sustituir toda o parte de la prueba por otros escritos preparados de antemano,
 - d.** tener sobre la mesa, y sin permiso expreso del profesor vigilante de la prueba, materiales no imprescindibles para la realización de ésta o expresamente prohibidos (como podrían ser calculadoras programables, ordenadores de bolsillo, tablas periódicas...) o
 - e.** cualquier otro procedimiento orientado a la obtención fraudulenta de información para la cumplimentación o realización de la prueba.

Si incurre en alguna de estas acciones, el alumno será obligado a detener la prueba en ese momento y recibirá en ella la calificación de cero. La calificación del trimestre (o la del curso, si es que el hecho se produce durante la prueba final) será la mínima posible: uno.

- 5.4.** Todas las decisiones sobre calificación detalladas anteriormente, en especial las referidas a la evaluación final y a la de septiembre, se aplicarán sin perjuicio de cualquier otra resolución acordada colegiadamente por la Junta de Evaluación.